



18 JUL 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000235-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

El Memorando N°657-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de junio del 2016, Memorando N°656-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de junio del 2016 y Resolución Gerencial Regional N°0182-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de junio del 2016; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N°657-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la contratación de la Ing° Katherine del Pilar Niquen Tineo, como coordinadora del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES”, para el mes de julio del 2016, indicando que el gasto generado será cargado a correlativa 0133 - Recursos Ordinarios y con Memorando N°656-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura designa a la Ing. Katherine del Pilar Niquen Tineo como coordinadora del proyecto en mención.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0182-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de junio del 2016, en su Artículo Primero aprueba el presupuesto analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES”, por el importe ascendente de S/. 97,612.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Doce y 00/100 Soles), el mismo que será cargado a la correlativa 133, clasificador 2.6.81.31 Fuente de Financiamiento recursos Ordinarios y en el Artículo Segundo indica que el gasto que genere-lo resuelto será cargado a la correlativa 133.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau" 11.8 JUL 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000235-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", correspondiente al mes de julio del 2016, correlativa 133, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 7,085.00 (Siete Mil Ochenta y Cinco Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original
19 08 JUL 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000235 -2016/GRT-GGR

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN - JULIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACIÓN VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 133-9002-2-309680-4-000148-03-006-0010-0191717-00001-1-00-2.6									
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS									
	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONTROL DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES"									
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.31									
	NIQUEN TINEO, KATHERINE DEL PILAR	COORDINADORA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585.00	7,085.00	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2016
	TOTAL		6,000.00	6,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585.00	7,085.00	

